



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**ACUERDO DE CONCEJO N°. 014/2016-MPL**

Lambayeque Febrero 16 del 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE**

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 007/2016-MPL-SR de fecha 04.02.2016, los señores regidores Ing. Sc. Mg. César Antonio Zeña Santamaría, Abog. Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Lic. Carlos Augusto Díaz Junco, Ing. Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Abog. Armando Rivas Guevara y Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, solicitaron toda información relacionada a la situación en que se encuentra el arbitraje de la Obra: Mejoramiento y Rehabilitación de la Pavimentación del Sector II del Centro Histórico Monumental del Distrito de Lambayeque, proceso a cargo de la Procuraduría Pública de la Municipalidad Provincial de Lambayeque; ello en cumplimiento a sus funciones de fiscalización contempladas en el Artículo 10° inc. 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, considerando que la solicitud de información se encuentra contemplada en el Reglamento Interno del Concejo Municipal en su artículo 28° respecto a la Fiscalización de los actos de la Administración Municipal precisando que corresponde al Secretario General tramitar el pedido de información a fin de que los funcionarios y personas jurídicas sometidas a la jurisdicción municipal respondan por escrito lo solicitado y/o pongan a disposición los documentos sustentatorios, bajo responsabilidad y previo Acuerdo de Concejo. Se somete a debate del pleno para su aprobación.

**POR CUANTO:**

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Tercera Sesión Ordinaria de fecha 16 de febrero del 2016, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

**SE ACORDO:**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Ing. Ricardo C. Velezmore Ruiz  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E INSTITUCIONAL  
  
Abog. Armando Rivas Guevara  
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 22 FEB 2016



Pag. N°.002

A.C.014/2016

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la solicitud de información efectuada por los señores regidores: Ing. Sc. Mg. César Antonio Zeña Santamaría, Abog. Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Lic. Carlos Augusto Díaz Junco, Ing. Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Abog. Armando Rivas Guevara y Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez sobre la situación en que se encuentra el arbitraje de la Obra: Mejoramiento y Rehabilitación de la Pavimentación del Sector II del Centro Histórico Monumental del Distrito de Lambayeque, proceso a cargo de la Procuraduría Pública de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Gerencia Municipal, y demás áreas competentes, a fin de que adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

#### **DISTRIBUCION:**

- Alcaldía (02)
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- OCI
- Gerencia Asesoría Jurídica
- Gerencia Administración y Finanzas
- GIU
- Sub Gerencia de Obras
- Sub Gerencia Control Urbano.
- Sub Gerencia Logística
- Sub Gerencia Contabilidad
- Sub Gerencia Tesorería
- Portal de Transparencia
- Publicación
- Archivo
- RCVR/MANR/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
 Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
 SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
 Abog. María Antonia Velezmoro Ruiz  
 SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDO 22 FEB 2016